

XIV CONFERENCIA DE PRESIDENTES

de Regiones Ultraperiféricas de la Unión Europea

Cayena, 27, 28, 29 y 30 de octubre de 2008

DECLARACIÓN FINAL

La XIV Conferencia de Presidentes de Regiones Ultraperiféricas reunida en Guayana, del 27 al 30 de octubre de 2008, bajo la presidencia del Sr. Antoine KARAM, Presidente de la Región de Guayana:

Expresa su más sincero agradecimiento a la Sra. Danuta HÜBNER, Comisaria europea de Política Regional cuya participación constante en los trabajos de la Conferencia atestigua de la importancia que otorga al partenariado con las RUP.

Saluda la presencia del representante de España que demuestra una implicación permanente para defender ante la Comisión Europea y el Consejo de Ministros la necesidad de tratar de manera distinta nuestra diferente situación.

Agradece a las futuras presidencias checa y sueca, representadas por el Sr. Jiri CUNEK y el Sr. Erling KRISTIANSSON su presencia, que demuestra su voluntad de abordar la dimensión ultraperiférica de la Unión y que anticipa una buena colaboración.

Recuerda el apoyo permanente del Parlamento Europeo a los intereses de la ultraperiferia y que agradece a los parlamentarios europeos de ultra-





mar presentes en esta XIV Conferencia (Sra. Madeleine de GRANDMAISON, Sra. Catherine NEIRIS).

Saluda la presencia de los Vicegobernadores de los Estados brasileños de Amapá Sr. Odair DOS SANTOS CORREA, de Pará Sr. Pedro Paulo DIAS DE CARVALHO y del Ministro de Planificación, Desarrollo y Cooperación de Surinam Sr. Ricardo VAN RAVENSWAAY lo que ilustra la doble dimensión de las RUP, integradas en la Europa comunitaria, pero insertas en su mayoría en zonas geográficas muy alejadas del continente europeo.

Agradece finalmente a la Presidencia francesa de la Unión su apoyo, que demuestra la voluntad común de los Estados miembros de reconocer y tener en cuenta las realidades de estas regiones.

A) La XIV Conferencia de Presidentes de las Regiones Ultraperiféricas de la Unión Europea, marcada por un contexto particularmente complejo:

Subraya la importancia del momento elegido por el Presidente del Consejo Regional de Guayana para invitar a las RUP a su XIV Conferencia. Esta Conferencia tiene lugar, en efecto, poco después de una nueva Comunicación de la Comisión Europea COM (2008) 642 final y semanas antes del Consejo Europeo de Bruselas que pondrá fin a la Presidencia francesa de la Unión Europea.

Recuerda que fue en Guayana, con ocasión de su V Conferencia, el 5 de marzo de 1999, que los Presidentes de las RUP en su Memorandum de Cayena sentaron las bases de la estrategia que debía guiar la acción comunitaria para la aplicación del artículo 299.2 del Tratado de Ámsterdam.

Recuerda asimismo que las RUP se posicionaron desde entonces como fronteras activas de Europa.



Subraya que estas regiones propusieron cuatro principios de acción innovadores para la definición de una política global:

- tender hacia la igualdad de oportunidades;
- valorizar las potencialidades que tienen estas regiones;
- reforzar el partenariado;
- garantizar la coherencia.

Se felicita, por tanto, que en su nueva Comunicación de octubre de 2008 la Comisión haya suscrito el cambio de paradigma de la Unión Europea, privilegiando la valorización de las potencialidades de las RUP, y destaca el Acuerdo de Francia, España y Portugal para apoyar también esta orientación.

Recuerda, sin embargo, que dicha orientación no puede concebirse separadamente de los otros tres principios de acción definidos en el Memorandum de Cayena.

Constata que la Unión Europea se enfrenta a reformas de gran calado, tanto en el ámbito de su gobernanza, como de sus perspectivas financieras, así como de la mayoría de sus políticas (competencia, cohesión económica, social y territorial, PAC, ...), reformas cuyo impacto será aún mayor para los territorios más vulnerables, en particular para las RUP.

Subraya especialmente que la crisis financiera y económica, con evidentes repercusiones sociales, afecta a la mayoría de los Estados, pero tendrá efectos más graves para los territorios, las empresas y la población de los territorios más frágiles.

Constata que se ha producido una auténtica ruptura de filosofía en el funcionamiento del mercado interior, en el papel de la intervención pública y en la política de competencia.



Desea, en consecuencia, que las orientaciones que sirvan para sentar las nuevas bases del orden económico europeo y mundial se inspiren en los mismos principios de realidad y que, en este sentido, el enfoque comunitario de las ayudas de Estado en las RUP participe de este nuevo enfoque.

Recuerda asimismo que la crisis actual demuestra que la libertad de mercado no puede constituir el único principio de acción de las políticas económicas. En este sentido, las RUP lamentan que instrumentos como los APE o la reforma de la fiscalidad indirecta en las RUP (AIEM, “octroi de mer”, etc.) se hayan concebido únicamente sobre esta base.

B) Por otra parte, la XIV Conferencia de Presidentes de Regiones Ultraperiféricas:

Estima y recuerda a la Comisión Europea que las limitaciones específicas de las RUP deben ser sistemáticamente tomadas en cuenta en el conjunto de las políticas comunitarias, justificando en su caso medidas de adaptación justas y deliberadas.

Recuerda que el concepto de ultraperiferia es único y que no puede diluirse en conceptos diferentes como el de región insular y demanda en consecuencia el mantenimiento de un tratamiento diferenciado y específico en el marco de la política de cohesión territorial.

Considera que el contexto actual de crisis financiera y económica que afecta también a territorios vulnerables como las RUP justifica el mantenimiento e incluso el refuerzo de los dispositivos específicos de apoyo a favor de estas regiones a nivel europeo y nacional.

Entiende que la relación entre la Unión Europea y las RUP se concibe, en adelante, como una relación equilibrada que da lugar a beneficios recíprocos. Aún reconociendo la contribución determinante de la Unión Europea al desarrollo económico y social de estas regiones, reitera su de-



manda de tener en cuenta la aportación de las mismas a la definición y aplicación de las políticas comunitarias, especialmente en materia medioambiental, marítima, de biodiversidad, de investigación y de valores culturales y de biodiversidad.

Considera, sin embargo, que las potencialidades de las RUP y su aportación a la Unión Europea coexisten con las limitaciones reconocidas en el artículo 299.2 del Tratado CE y que, por lo tanto, las RUP deben ser apreciadas por la Unión Europea dentro de esta doble perspectiva.

Considera, en consecuencia, que las decisiones públicas comunitarias que afecten particularmente a las RUP han de implicar la consulta y participación previa de las mismas.

Estima, igualmente, y así se lo recuerda a la Comisión Europea que las limitaciones específicas de las RUP deben ser sistemáticamente tenidas en cuenta en el conjunto de las políticas comunitarias justificándose, en su caso, medidas de adaptación justas y equilibradas.

Recuerda que el concepto de ultraperiferia es único y no puede diluirse en otros conceptos diferentes “como el de región insular” y pide, en consecuencia, el mantenimiento de un tratamiento diferenciado y específico en el marco de la política de cohesión territorial.

Considera que el contexto actual de crisis financiera y económica que también afecta a territorios vulnerables como las RUP, justifica el mantenimiento e incluso el refuerzo de los dispositivos específicos de apoyo de los que se benefician tanto a nivel europeo como nacional.

Reafirma su acuerdo sobre las disposiciones relativas a las RUP contenidas en el Tratado de Lisboa en la medida en que retoman el espíritu y la letra del artículo 299.2 del Tratado CE.



Suscribe el objetivo de reforzar la competitividad de las RUP, sobre la base de un partenariado activo, que desarrolle al mismo tiempo un marco que permita valorizar las potencialidades de las RUP, especialmente en materia de investigación y desarrollo, de biodiversidad, de energías renovables, de sanidad y de medio ambiente.

Desea que este objetivo de competitividad no constituya un obstáculo para el establecimiento de programas operativos que permitan la realización de las infraestructuras aún necesarias en las RUP. Estima, asimismo, que la búsqueda de una mayor competitividad no puede producirse sin una política de ayudas de Estado adaptada a la realidad de estas regiones.

Lamenta que la Unión Europea no haya reservado un tratamiento diferenciado para las RUP en las políticas de medio ambiente y de transporte para tener en cuenta su vulnerabilidad respecto a los fenómenos vinculados al cambio climático de manera compatible con las exigencias de su necesaria accesibilidad.

Insiste firmemente en la necesidad de medidas de compensación concretas por parte de la Unión Europea respecto al “déficit de accesibilidad” de las RUP que se ha agravado en una economía globalizada en la que la rapidez y la fluidez de las comunicaciones son determinantes.

Propone que la Unión Europea conciba y aplique, en concertación con las RUP, una verdadera política de inserción en sus espacios geográficos respectivos con el fin de desarrollar los intercambios y crear valor añadido.

En este sentido, propone asimismo, que se conceda una atención particular a los intereses de las RUP en el marco de los APE.

Reitera su interés de asociar a Cabo Verde a los trabajos de la Conferencia de Presidentes de las RUP.



Demanda que la política de cooperación con terceros países constituya un instrumento de desarrollo de los mismos como único medio efectivo de luchar contra el drama humanitario de la inmigración irregular. Solicita el mantenimiento de las medidas contra el tráfico ilegal de personas.

Demanda asimismo el apoyo de las instituciones europeas y de los Estados miembros para que la acogida de los menores inmigrantes no acompañados no sea responsabilidad única de las regiones.

Subraya la necesidad de medidas concretas específicas a favor de las RUP, especialmente en términos financieros y de medios, en el marco de la política marítima europea con la finalidad de salvaguardar y promover las actividades económicas respetuosas con el medio ambiente, especialmente en materia de pesca, investigación, preservación de los ecosistemas y biodiversidad de sus espacios marítimos.

Recuerda la importancia de las producciones agrícolas tradicionales de las RUP que deben continuar siendo objeto de medidas de acompañamiento y de compensación específicas para apoyar su competitividad.

Recuerda asimismo que, de acuerdo con la Declaración final de la XIII Conferencia y de la contribución de las RUP sobre el futuro de la política de cohesión, se reclamó la realización de un estudio intermedio para apreciar, por una parte, el impacto sobre el desarrollo económico de las RUP que han abandonado el objetivo de convergencia; y, por otra parte, el impacto de la aplicación de los fondos europeos en el proceso de convergencia real de las otras RUP.

Recuerda, finalmente, la contribución de las RUP sobre la revisión del presupuesto de la Unión Europea.



C) La XIV Conferencia de Presidentes de Regiones Ultraperiféricas de la Unión Europea ha decidido el siguiente plan de acción:

Decide realizar un Memorandum Conjunto. Este documento estratégico se enmarcará, por una parte, en una continuidad de las reflexiones llevadas a cabo por las RUP desde el Memorandum de Cayena y las sucesivas Comunicaciones de la Comisión; y, por otra parte, en el contexto de los debates generales de la Unión previstos para el periodo post-2013. El Memorandum contendrá un documento estratégico que fije las perspectivas de desarrollo de las RUP en el horizonte 2020.

Mandata al Comité de Seguimiento de la Conferencia para llevar a cabo estos trabajos y presentarlos en la XV Conferencia de Presidentes.

Reclama, en este contexto, el apoyo de los tres Estados miembros (España, Francia y Portugal), especialmente el de Francia que ostenta la Presidencia de la Unión, para incluir una referencia a las RUP en las conclusiones del próximo Consejo Europeo de diciembre de 2008. Esta referencia, incluiría especialmente:

- la renovación del compromiso político de la Unión al más alto nivel respecto a las RUP;
- la voluntad de la Unión de hacer avanzar la estrategia definida a favor de las RUP a través de medidas concretas en los programas de actividad de las Instituciones de la Unión;
- la invitación a la Comisión Europea para que presente, a más tardar, a principios del año 2011 una nueva Comunicación sobre la estrategia de la Unión Europea a favor de las RUP post-2013.

Encarga al Comité de Seguimiento explorar las posibilidades de cooperación con otras regiones de la Unión Europea o con terceros países para el intercambio de experiencias.

En el marco del Libro Verde sobre la Cohesión Territorial, la Conferencia toma nota de la decisión de la Comisión Europea de abordar de manera diferenciada la cuestión de las RUP, como zona territorial distinta y única



reconocida por el Tratado de la Unión. Reclama, sin embargo, a la Comisión la necesidad de presentar propuestas concretas en el marco de la política territorial para las RUP, que sean conformes al artículo 299.2 Decide, por lo tanto, aportar su contribución al Libro Verde sobre la Cohesión Territorial y mandata, para ello, al Comité de Seguimiento.

Somete a la atención de la Comisión Europea, del Consejo y del Parlamento Europeo sus inquietudes relativas al mercado del plátano, que es objeto de una declaración anexa.

Confía a la Presidencia de Canarias la misión de estudiar en colaboración con las otras regiones, la viabilidad de la creación de una estructura de apoyo a la cooperación entre las RUP.

Encarga al Presidente de la Región de Guayana la transmisión de la presente declaración a la Comisión Europea, al Parlamento Europeo, al Comité de las Regiones, al Comité Económico y Social y a los respectivos Jefes de Estado y de Gobierno.

Decide que la región de Canarias se haga cargo de la próxima Conferencia de Presidentes de las RUP durante los dos próximos años.

Cayena, el 27 de octubre de 2008

AZORES

CANARIAS

GUADALUPE

GUAYANA

MADEIRA

MARTINICA

LA REUNIÓN

ANEXO A LA DECLARACIÓN DE LA XIV CONFERENCIA DE PRESIDENTES DE REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS – GUAYANA

En lo que se refiere al plátano, la Conferencia expresa sus más vivas inquietudes en cuanto a las amenazas que hace pesar el contencioso en curso en Ginebra, sobre el nivel actual del arancel aduanero común de 176 euros por tonelada.

La Conferencia recuerda que el papel fundamental que el plátano ha jugado en los grandes espacios geográficos a los que pertenecen las regiones productoras. En particular en la zona del Caribe, la economía de numerosas islas esta basada en esta producción y el equilibrio regional global se vería amenazado en caso de descenso de los precios en el mercado comunitario. Señala a este respecto la solidaridad expresada en numerosas ocasiones por las producciones comunitarias y ACP a través de las posiciones comunes presentadas sobre este dossier.

La Conferencia lamenta que el grupo de expertos no haya considerado oportuno examinar un parámetro que es primordial, a la luz de las estadísticas oficiales (Eurostat), como es la evolución de los flujos de importaciones en el mercado de la UE procedente de los países denominados "NMF" desde el 1 de enero de 2006, fecha de inicio de la aplicación del arancel aduanero de 176 euros.

La Conferencia solicita a la Comisión Europea, a España, Francia y Portugal que reclamen al Organo de apelación que se efectúe este examen.

Este examen, en efecto, permitiría constatar una progresión sensible (del orden de un 20%) claramente ventajosa para los países NMF y el cuestionarse el fundamento de continuar el contencioso actual, especialmente habida cuenta las consecuencias que podrían resultar de una nueva reducción del nivel de arancel para las economías de las regiones ultraperiféricas y los países ACP productores.



La Conferencia recuerda el carácter estructurante que la producción de plátano tiene para las economías de Canarias, Guadalupe, Madeira y Martinica y solicita que en caso de reducción del arancel, la Comisión tenga en cuenta las consecuencias de esta reducción en los ingresos de los productores.

La Conferencia expresa también el deseo que cualquier reducción del nivel del arancel decidida en el marco de la OMC no sea nuevamente cuestionada por los acuerdos bilaterales entre la UE y los países latinoamericanos actualmente en curso de negociación.